

## COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITE AL PODER EJECUTIVO Y SUS INSTITUCIONES ARMONICEN NORMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS, LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS INCLUYAN ESTOS DERECHOS EN LA REFORMA DEL ESTADO Y LA CÁMARA APOYE SU DIFUSIÓN. PROPUESTA QUE A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTA EL DIPUTADO MARCOS MATÍAS ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

### PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe, Marcos Matías Alonso, Diputado Federal de la LX Legislatura y Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la H. Cámara de Diputados, y a nombre de la Comisión citada, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía una proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, conforme a las siguientes:

#### **Consideraciones:**

**Constituye** un hito fundamental que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) haya generado el consenso internacional para aprobar el pasado 13 de septiembre, por abrumadora mayoría, la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**. Con la adopción de este instrumento jurídico, se da respuesta a una demanda histórica de los pueblos indígenas del mundo.

**Alcanzar** el consenso internacional, demandó un largo proceso de debate, construcción y negociación de acuerdos fundamentales para lograr la adopción de la **Declaración**. La delegación gubernamental de México, junto con Perú y Guatemala, jugaron un papel central en el pacto de acuerdos. Representantes de los pueblos y organizaciones indígenas de nuestro país, ejercieron su liderazgo con madura diplomacia indígena para sumar voluntades y cristalizar intereses comunes.

**Nuestra congratulación** por este esfuerzo internacional compartido. Desde ahora, el 13 de septiembre del 2007, será recordado como el día en que el Sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros aprobaron la Declaración, para dejar atrás historias dolorosas que violentaron la armonía, concordia y la convivencia pacífica.

**La adopción de la Declaración** duró un cuarto de siglo de negociaciones y cabildeos que parecía interminables. Los debates acalorados, las eternas

consultas, las arduas y complejas deliberaciones por fin llegaron a su punto culminante. El 13 de septiembre, los pueblos indígenas conquistaron un sueño, pero más gana y ganará la humanidad, por la paz mundial que ello debe significar para las futuras generaciones.

**Desde el Poder Legislativo** del Congreso de la Unión, debemos recibir con alto compromiso esta trascendental **Declaración**, que proporciona un nuevo marco jurídico en la negociación de acuerdos, fortalece las fuentes del derecho internacional y consolida los mecanismos de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

**La Declaración** contiene 46 artículos en los cuales se establecen normas mínimas para proteger derechos de los pueblos indígenas, en sus diversas esferas, ámbitos y niveles. A partir del 13 de septiembre, la Declaración, junto con el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se convierten en los principales instrumentos jurídicos internacionales para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas.

**Entre sus principales** contenidos, la **Declaración** reafirma que los indígenas, tanto a nivel individual como colectivamente, gozan de los derechos reconocidos a nivel internacional. Los 46 artículos abarcan una gran cantidad de temas que incluyen la cultura e identidad, el patrimonio cultural, el conocimiento y la medicina tradicional, la educación indígena, la equidad de género, el derecho al desarrollo, el sistema normativo, la tierra y el territorio, el consentimiento previo, libre e informado, la participación y representación política en el ámbito nacional, los medios de información y comunicación; entre otros aspectos de interés de los pueblos indígenas.

**Reconociendo que, en** nuestro país, sigue pendiente la deuda histórica con los pueblos indígenas y considerando que la Reforma del Estado abrió una nueva etapa de la discusión en materia indígena; estamos ante una gran oportunidad para que, en el nuevo horizonte democrático por el que transita México, se establezcan y reconozcan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, de acuerdo a la legislación internacional vigente.

**Sin duda**, examinar y reformar la constitución en materia indígena, de ahora en adelante, la **Declaración** en comento, será uno de los principales faros para la construcción de consensos. **El Sistema de la ONU**, Estados miembros y representantes de los pueblos indígenas, nos ofrecen nuevos fundamentos jurídicos para armonizar nuestra legislación y reorientar la política pública.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando nuestro mandato y compromiso de representar los intereses de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- **Solicitar al ejecutivo Federal**, que implemente las acciones institucionales necesarias a fin de que los compromisos adquiridos en la

adopción de esta Declaración en comento, sobre vigencia y sea parte de la política pública de Estado, en beneficio de los pueblos indígenas de México.

Segundo.- **En el marco de la Reforma del Estado**, solicitar a los Partidos Políticos representados en el Congreso de la Unión, apoyar las propuestas de Reforma Constitucional en materia indígena, con el propósito de armonizar la legislación nacional, con las bases normativas establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Tercera.- **Solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Ejecutivo Federal y Judicial, a la representación del Sistema de las Naciones Unidas en México**, brindar las facilidades necesarias para impulsar una amplia difusión nacional de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**Atentamente**

**COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

18 de septiembre de 2007